

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 100**

**PRIMERO.-** La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido por los artículos 96 fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo señalado en el inciso d) fracción IV del artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acepta la renuncia en los términos solicitados por el C. Roberto Rodríguez Garza, al cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, en términos de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el incidente en revisión 94/2022, reconoce al C. Rodrigo Maldonado Corpus, como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, por lo que se encuentra en condiciones de asumir las funciones jurisdiccionales de dicho cargo que ostentaba el magistrado C. Roberto Rodríguez Garza, hasta en tanto se notifique a las autoridades responsables la ejecutoria que se pronuncie en el juicio de amparo con número: 2658/2021.

**TERCERO.-** La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, solicita al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León acate la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el incidente en revisión 94/2022, realizando las gestiones necesarias para que el C. Magistrado Rodrigo Maldonado Corpus, desempeñe las funciones jurisdiccionales que llevaba a cabo como magistrado el C. Roberto Rodríguez Garza, hasta en tanto se notifique a las autoridades responsables la ejecutoria que se pronuncie en el juicio de amparo con número: 2658/2021.

**CUARTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**SEXTO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a los promoventes, a la Sala Superior y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, y al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para los efectos legales a los que haya lugar.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dos días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ